

EVALUACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA CNMH

Planeación

| febrero 2026 |

INTRODUCCIÓN

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) implementó el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público, tal como lo determina el artículo 31 de la ley 2195 del 2022, que modificó el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, así como el Decreto 1122 del 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022”.

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es un “conjunto de acciones que una entidad define e implementa para promover, al interior de la organización, una cultura de legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad”¹.

El programa dialoga con normas, políticas y sistemas institucionales, para generar una cultura de legalidad o cumplimiento, alineándose con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) a través de “diferentes políticas de gestión y desempeño, con el fin de generar un esquema articulado para la prevención, detección, y respuesta a situaciones que afecten la transparencia y la ética pública, que puedan configurarse en diferentes ámbitos de la gestión institucional, lo que exige un análisis integral de los procesos que se desarrollan en las entidades”².

Las siguientes son las políticas del MIPG que se relacionan dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública:

- Integridad
- Planeación institucional
- Participación ciudadana
- Transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Control Interno

Por lo anterior, el CNMH durante la vigencia 2025 formuló e implementó el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025-2026 y su Plan de Ejecución y Monitoreo 2025, los cuales están estructurados por el componente transversal y el componente programático.

¹ Anexo técnico programa de transparencia y ética pública. Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia. Versión 1. 2024. Página 18.

² Anexo técnico programa de transparencia y ética pública. Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia. Versión 1. 2024. Página 23.

1. FORMULACIÓN

La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) cumplió con un proceso de diagnóstico, para el cual se revisaron las acciones que el CNMH venía desarrollando desde vigencias anteriores en torno a: redes de articulación, acceso a la información pública transparencia, integridad pública y cultura de la legalidad, dialogo y corresponsabilidad y otras iniciativas que aporten al objetivo del PTEP.

Para redes de articulación se validaron las redes internas identificando la estructura organizacional, los roles y responsabilidades frente al PTEP, los comités institucionales y los líderes de las políticas relacionados con las temáticas de transparencia y ética pública. Así mismo, frente a las redes externas se validó con los líderes de proceso y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) la identificación de escenarios creados por normatividad legal que incluyan al CNMH como integrante de instancias de coordinación interinstitucional relacionadas con la transparencia en la gestión pública. Se complementó este diagnóstico con la herramienta diseñada por la secretaria de Transparencia.

En relación al acceso de información pública y transparencia se enlistaron los procesos, herramientas y actividades desarrolladas por el CNMH relacionadas con esta temática, complementándolas con el seguimiento realizado por Planeación para el reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) ante la Procuraduría General de la Nación.

Para integridad pública, dialogo y corresponsabilidad se realizó la identificación de los procesos y herramientas adelantadas para la implementación de la política de integridad y conflicto de interés, la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas, se contó con fuentes de información de Control Interno y herramientas de diagnóstico del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Finalmente, para las iniciativas adicionales, se identifica que el CNMH en cumplimiento a su misionalidad lleva a cabo actividades como la rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz, ha incorporado indicadores al Plan Marco de Implementación, da cumplimiento a la entrega de informes de gestión en respuesta a entres de control o entidades cabeza de sector y que, además se cuenta con el indicador de Plan de Acción de seguimiento a las recomendaciones de la Comisión para el esclarecimiento de la Verdad (CEV), contribuyendo así con los objetivos del programa, esto es, promover la transparencia y alcanzar una gestión ética de los asuntos públicos.

Así las cosas, la formulación de PTEP se concretó con la elaboración del documento conformado por un componente transversal y uno programático. El primer componente recopiló las acciones formuladas por el CNMH, que tienen por objetivo garantizar la

incorporación del programa en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional, a través de acciones de: planeación, supervisión, monitoreo, administración, reporte, formación, comunicación, auditoría y mejora; el componente programático, por su parte recopiló las acciones estratégicas que tienen por objetivo gestionar los riesgos de corrupción, fortalecer las redes de articulación, impulsar el Modelo de Estado Abierto y definir iniciativas adicionales.

Las actividades de cada una de las acciones que integran el programa se establecieron mediante la herramienta denominada Plan de Ejecución y Monitoreo PTEP, el cual establece la dependencia responsable y la fecha de cumplimiento, de igual manera este instrumento se usa posteriormente para presentar el monitoreo por parte de Planeación.

2. VALIDACIÓN

En colaboración con la Estrategia de Comunicaciones, se elaboró y difundió una pieza comunicativa dirigida a los grupos de valor e interés internos y externos del CNMH, el objetivo de esta pieza fue facilitar la consulta del PTEP 2025 – 2026 y del Plan de ejecución y monitoreo 2025, mediante los enlaces publicados en la página web institucional.

Dichos documentos permanecieron en consulta pública durante quince (15) días calendario en la sección "Participa/Programa de Transparencia y Ética Pública". Durante este periodo, se brindaron las indicaciones necesarias para que la ciudadanía remitiera sus observaciones o solicitudes de información a través del canal de PQRS.

Tras finalizar el periodo de validación, desde la Dirección Administrativa y Financiera se informó que no se recibieron observaciones por parte de la ciudadanía ni de otros grupos de valor o interés del CNMH.

3. CONSOLIDACIÓN

Dado que en el periodo de consulta pública no se allegaron observaciones por parte de la ciudadanía u otros grupos de valor e interés del CNMH, no se requiero hacer ajustes al programa y Plan de ejecución y Monitoreo PTEP 2025 – 2026.

4. APROBACIÓN

En la etapa de aprobación, los documentos fueron presentados, por Planeación como administrador del programa, ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) en su sesión extraordinaria número VII llevada a cabo el 18 de julio de 2025, sobre el cual se emitió concepto favorable por parte del CIGD. En el programa se estableció como

objetivo general “Fortalecer la transparencia, la ética y la integridad dentro del CNMH, mediante la ejecución de acciones institucionales dirigidas a la prevención de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) (LA/FT/FP), el acceso a la información pública, la prevención de conflictos de interés, la práctica del código de integridad y la participación ciudadana, contribuyendo así a la legalidad y la lucha contra la corrupción”. Es importante considerar que las dependencias integrantes del programa y que contaban con actividades bajo su responsabilidad presentaron durante la etapa de formulación sus observaciones y aprobación preliminar a los documentos.

Para la vigencia 2025, el Plan de Ejecución y Monitoreo, se dividió en un componente transversal compuesto por diecisiete (17) actividades entre las que están el cumplimiento a las etapas de formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación y ejecución del PTEP, los reportes de seguimiento por parte de Planeación y Control interno, y actividades de formación/sensibilización.

Por su parte, el componente programático estableció las acciones que tienen por objetivo gestionar los riesgos de corrupción, fortalecer las redes de articulación, impulsar el Modelo de Estado Abierto y definir iniciativas adicionales, para este componente se formularon:

- Diez (10) actividades sobre gestión de riesgos de integridad pública, LA/FT/FP, relacionadas con actualización y socialización de la política de administración de riesgos, sensibilizaciones y acompañamientos, revisión, actualización, socialización, monitoreo y seguimiento del mapa de riesgos.
- Dos (2) actividades relacionadas con canales de denuncia, sensibilización de PQRS y establecimiento de canal de denuncia de actos de corrupción.
- Una (1) actividad de sensibilización sobre Debida Diligencia y el Conflicto de Intereses.
- Quince (15) actividades para el fortalecimiento al cumplimiento de la normatividad relacionada con el modelo de estado abierto, entre las cuales están: Seguimiento y reporte ante la Procuraduría General de la Nación del Índice de Transparencia y Ética Pública (ITA), sensibilización parámetros de accesibilidad para la publicación en la página web del CNMH, publicación de la información generada en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, seguimiento y control a PQRS y actualización de instrumentos de gestión de la información.
- Seis (6) actividades sobre Integridad pública y cultura de la legalidad, relacionadas con la actualización del Código de integridad y de buen gobierno, emisión de la política de integridad para el CNMH y elaboración del procedimiento para el manejo de conflictos de interés.
- Siete (7) actividades sobre Dialogo y corresponsabilidad, relacionadas con la formulación, emisión y seguimiento de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.

- Tres (3) iniciativas adicionales en las que se encuentran actividades sobre la elaboración, presentación y publicación de la Rendición de Cuentas del Acuerdo de paz y seguimiento a las recomendaciones de la Comisión para el esclarecimiento de la Verdad (CEV).

5. EJECUCIÓN Y MONITOREO

Para el 2025, el Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP presentó un cumplimiento del 85% de las actividades programadas. El porcentaje faltante corresponde a las siguientes acciones:

a. Gestión de riesgos para la integridad pública, LA/FT/FP:

- Actualizar la Política de administración de riesgos.
- Divulgar la política de administración de riesgos.
- Realizar sensibilización de la metodología para la elaboración del mapa de riesgos de integridad, LA/FT/FP.
- Acompañar en mesas de trabajo a los líderes de proceso y su equipo de trabajo en la aplicación de la metodología y lineamientos establecidos por el DAFP - "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas".
- Socializar campañas sobre conceptos y controles asociados a mitigar los riesgos de integridad, LA/FT/FP.

Debido a la emisión de la versión 7 de la Guía de Gestión Integral de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP en el mes de septiembre, fue necesario reprogramar estas actividades para la vigencia 2026 estableciendo un plan de trabajo para la transición e implementación de los lineamientos con fecha límite del 15 de septiembre 2026, por lo tanto, estas actividades se programaron en el Plan de ejecución y monitoreo PTEP de la vigencia 2026.

Es importante señalar que estas actividades no afectaron la actualización y monitoreo a los riesgos identificados dentro del mapa de riesgos de corrupción en la vigencia 2025, los cuales se mantendrán hasta el primer cuatrimestre del 2026.

b. Integridad pública y cultura de la legalidad

- Actualización del Código de integridad y de buen gobierno GTH-CD-001.
- Emisión del procedimiento de manejo de conflictos de interés.
- Realizar campañas a través del correo institucional informando las fechas para realizar el reporte de la Ley 2013 del 2019.

Estas actividades presentan avances, sin embargo, no alcanzaron al 100% de cumplimiento, por lo cual son trasladadas para la vigencia 2026, y se mantendrá su seguimiento, dentro del Plan de ejecución y monitoreo PTEP del 2026.

6. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE CONTROL INTERNO

Durante el mes de noviembre Control Interno realizó el seguimiento al PTEP emitiéndose el día 1ro de diciembre el Informe de evaluación al Programa de Transparencia y Ética Pública del CNMH, este seguimiento tenía por objetivo: "Evaluar la transición, elaboración y puesta en marcha de la metodología, estructura e instrumentos del Programa de Transparencia y Ética Pública – Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH" mediante la verificación del cumplimiento de las siete etapas que conforman el ciclo del Programa de acuerdo con la metodología establecida bajo el Decreto 1122 del 2024.

Como resultado general se puede mencionar que Control Interno constato la adecuada implementación de la metodología para la elaboración del programa de transparencia y ética pública, la estructura general del programa de transparencia y ética pública, en su componente transversal y programático, así como el cumplimiento al régimen de transición a los programas de transparencia y ética pública.

Por lo anterior, en el informe de Control Interno no se identificaron hallazgos, pero si se emitieron recomendaciones en pro de la mejora del proceso, indicando:

"De conformidad con el Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del 30 de agosto de 2024 - Secretaría de Transparencia, Control Interno recomienda iniciar las acciones pertinentes para que, a más tardar a 31 de enero de 2026, se surta la actualización, anual, del Plan de Ejecución y Monitoreo y a su vez se garantice la inclusión de las acciones en el Plan de Acción" y "Verificar que, junto con el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2026, se sometan a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño las acciones estratégicas de las temáticas mencionadas y, cuando corresponda, los ajustes al Componente Transversal, esta aprobación deberá realizarse a más tardar el 31 de enero de 2026"

Desde Planeación, se acogieron las recomendaciones y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 612 de 2018 que establece que los planes institucionales deben estar publicados en la página web, a más tardar el 31 de enero de cada año, en la primera sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) se presentó el Plan de Ejecución y Monitoreo PTEP para la vigencia 2026, el cual que fue aprobado por parte de los miembros del Comité.

"Se recomienda establecer para la vigencia 2026, un indicador mínimo de avance, a su consideración puede ser, el porcentaje de acciones ejecutadas del Plan de Ejecución y Monitoreo, con línea base verificable. Adicionalmente, se sugiere fortalecer la trazabilidad del PTEP en el Plan de Acción institucional MIPG, asegurando su integración presupuestal y operativa y se espera que, a 31 de enero de 2026, se efectúe la respectiva actualización".

Durante los meses de noviembre y diciembre del 2025, Planeación trabajo en la formulación del indicador "Cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan de Ejecución y Monitoreo Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)", que tiene por objetivo "Verificar el cumplimiento de las actividades programadas dentro del Plan de Ejecución y Monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)", el cual será medido por parte de las dependencias que presentan mayor injerencia en el desarrollo de las actividades programadas para la vigencia 2026, esto es: Planeación, Estrategia de Comunicaciones y la Dirección Administrativa y Financiera.

Este indicador fue incorporado al Plan de Acción Institucional, el cual fue aprobado por el CIGD el 30 de enero del 2026.

"Se recomienda la culminación de acciones de formación programadas para el mes de diciembre de 2025 y la revisión de acciones de formación a realizar en la vigencia 2026 y su inclusión en el plan a más tardar a 31 de enero de 2026".

Como se puede observar en el monitoreo al Plan de Ejecución y seguimiento PTEP con cierre del 2025, las actividades de formación fueron cumplidas por las dependencias responsables conforme a su programación y para la vigencia 2026 el plan contempla las necesarias en torno a la promoción de la transparencia, la legalidad y la lucha contra la corrupción. No obstante, es pertinente indicar que, si llegado el caso se identifica la necesidad de formación adicional la misma será agregada al cronograma.

"Se recomienda la ejecución de acciones, para efectuar la actualización de la Política de Administración de Riesgos, conforme a la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7 - 2025 - Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y desarrollar la estrategia de implementación durante la vigencia 2026, de conformidad con los plazos establecidos" e "Implementación progresiva de la gestión del riesgo LA/FT/FP: Adoptar diligentemente los lineamientos que imparte la Guía para la Gestión Integral de Riesgos (versión 7), dando cumplimiento al término perentorio, en lo que respecta a los elementos, procedimientos y controles mínimos para la gestión de los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva"

Desde el Plan de Ejecución y Monitoreo PTEP en su Componente Programático - Gestión de riesgos para la integridad pública, LA/FT/FP, para la vigencia 2026 se establecieron las actividades necesarias para la transición e implementación de los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7, cumpliendo con los plazos establecidos por el DAFP.

"Verificar la pertinencia de actualizar los diagnósticos actuales, de conformidad con la Circular CIR25-00000026/GFPU 13130000 del 06 de junio de 2025 y la inclusión de acciones para la vigencia 2026".

Planeación consideró vigentes los diagnósticos elaborados durante el primer semestre de 2025 para la formulación del PTEP 2025 - 2026, por lo cual no se estimó necesaria su actualización. Se ha determinado que, conforme a los lineamientos del Decreto 1122 del 2024, la actualización de estos diagnósticos para el programa se realizará en la vigencia 2027, cumpliendo con la periodicidad cuatrienal establecida en el marco de la formulación de los Planes Nacionales de Desarrollo.

7. NECESIDAD DE MODIFICAR EL PETP O EL PLAN DE EJECUCIÓN Y MONITOREO

Desde la fecha de aprobación del PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo a diciembre del 2025, y considerando el informe de seguimiento emitido desde Control Interno no se identificó la necesidad de modificar las acciones o de reformular el PTEP.

8. ALTERNATIVAS INNOVADORAS

Desde Planeación se considerará la migración del Plan de ejecución y monitoreo PTEP a la plataforma DARUMA - modulo plan de acción, siendo esta una herramienta para el monitoreo de las acciones establecidas en el mismo.

9. CONCLUSIONES

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) formuló, validó, aprobó y ejecutó de manera adecuada el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025–2026, en cumplimiento de la normatividad vigente y alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). El proceso incluyó un diagnóstico integral, la estructuración del componente transversal y programático, la definición de un Plan de Ejecución y Monitoreo, así como su respectiva validación pública y aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Durante la vigencia 2025 se alcanzó un cumplimiento del 85% de las actividades programadas, evidenciando avances significativos en la gestión de riesgos,

fortalecimiento de la transparencia, promoción de la integridad pública y consolidación de estrategias de participación ciudadana. Las actividades pendientes fueron reprogramadas para la vigencia 2026, principalmente debido a la actualización de lineamientos técnicos por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), sin afectar la continuidad del control y monitoreo de los riesgos identificados.

El seguimiento realizado por Control Interno confirmó la correcta implementación metodológica del programa y no identificó hallazgos, emitiendo únicamente recomendaciones orientadas a la mejora continua, las cuales fueron acogidas e incorporadas en la planeación 2026.

En consecuencia, no se evidenció la necesidad de modificar el PTEP ni su Plan de Ejecución y Monitoreo, reafirmando la solidez del diseño institucional y el compromiso del CNMH con la transparencia, la ética pública, la legalidad y la lucha contra la corrupción.